



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.624

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 7 de Julio de 2011**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

#### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 020	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 020	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción de aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2988 del 28/06/11 – Ratifica Resolución N° 1500/09 – Aprueban Convenios de Becas de Apoyo y Capacitación – Ministerio de Salud de la Nación y de Salud Pública de la Pcia. ....	4527
S.G.G. N° 2989 del 28/06/11 – Declara de Interés Pcial. el “10 Concurso de la Empanada Salteña – Zona Este” .....	4528
S.G.G. N° 2993 del 28/06/11 - Declara de Interés Pcial. el “III Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia” en la ciudad de Puerto Iguazú – Provincia de Misiones .....	4528
M.D.H. N° 2998 del 28/06/11 – Prorroga de contrato de locación – Sr. Héctor Manzur Chiban .....	4529
M.J. N° 2999 del 28/06/11 – Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable con la Corporación Andina de Fomento para Brindar Apoyo al “VI Congreso Mundial de Mediación” .....	4529
M.F. y O.P. N° 3000 del 28/06/11 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de Expropiación de Inmueble ubicados en B° Parque El Aybal – Dpto. Capital .....	4530
M.F. y O.P. N° 3002 del 28/06/11 – Convenio Ampliatorio del Programa Marco de Estadística 2011 – Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección Gral. de Estadísticas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas .....	4531
M.S.P. N° 3007 del 28/06/11 – Contrato de locación de servicios – Sras. Silvia Elizabet Porras y Alejandra Reynoso .....	4531
M.F. y O.P. N° 3008 del 28/06/11 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	4532
S.G.G. N° 3009 del 28/06/11 – Declara de Interés Pcial. el evento: “Caminemos contra el uso Indebido de las Drogas, por la Salud de Nuestro Hijos” .....	4533
S.G.G. N° 3011 del 28/06/11 – Declara de Interés Pcial. la “3ra Jornada Provincial de la Lactancia Materna” y el “12º Encuentro de Grupos de Apoyo a la Lactancia Materna” en la ciudad de San José de Los Cerrillos .....	4533
S.G.G. N° 3013 del 28/06/11 – Declara de Interés Pcial. las Jornadas de Capacitación y Concientización en: “Accesibilidad como Ideología”, Nuevos Aportes, Servicios, Bienes, Productos y Tecnología y “Deportes para Personas con Discapacidad” .....	4534
M.G.S. y D.H. N° 3014 del 28/06/11 – Declara de Interés Pcial. la “IX Edición de la Expo Granja 2011”, organizada por la Unidad Carcelaria N° 6 –Granja Modelo Rosario de Lerma del Servicio Penitenciario Provincial en la Loc. de Rosario de Lerma .....	4534
M.F. y O.P. N° 3015 del 28/06/11 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	4535

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 2990 del 28/06/11 – Rechaza recurso jerárquico – Of. Ppal. Orlando César Guanica – Policía de la Pcia. ....	4535
S.G.G. N° 2991 del 28/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Patricia Isabel Caseres .....	4535
M.D.H. N° 2992 del 28/06/11 – Designa personal temporario – Lic. Cynthia María Zelaya .....	4536
M.D.H. N° 2994 del 28/06/11 – Prorroga de designación temporario – Lic. Héctor Edgardo León .....	4536
M.T. y P.S. N° 2995 del 28/06/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Humberto Antonio Ponce .....	4536
M.D.H. N° 2996 del 28/06/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Gladys Mabel Franco .....	4536
M.T. y P.S. N° 2997 del 28/06/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Carina Elizabeth Mamani .....	4536
M.J. N° 3001 del 28/06/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Raúl Ernesto Giménez .....	4537
M.S.P. N° 3003 del 28/06/11 – Renuncia – Dr. Eduardo Federico Córdoba Carrizo .....	4537
M.F. y O.P. N° 3004 del 28/06/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sra. Lidia María del Valle Cabana .....	4537
M.S.P. N° 3005 del 28/06/11 – Renuncia – Sra. Norma Jesús Chauque .....	4537
M.F. y O.P. N° 3006 del 28/06/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sra. Norma Yolanda Naranjo .....	4537
M.G.S. y D.H. N° 3010 del 28/06/11 – Retiro Voluntario – Sub. Of. Ppal. Durbal Marcelo Figueroa – Policía de la Pcia. ....	4537
M.F. y O.P. N° 3012 del 28/06/11 – Comisión Oficial – Miami – Estado Unidos .....	4537
M.G.S. y D.H. N° 3016 del 28/06/11 – Rechaza recurso jerárquico – Of. Ppal. Orlando César Guanica – Policía de la Pcia. ....	4538

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M.S.P. N° 83D del 29/06/11 – Deja sin efecto Dcto. N° 1961/11 – Dra. Marta Graciela Saad .....	4533
M.G.S. y D.H. N° 84D del 29/06/11 – Dcto. N° 2875/11 – Aclaratoria .....	4533
M.G.S. y D.H. N° 85D del 29/06/11 – Dcto. N° 2454/04 – Aclaratoria – Sr. Ernesto Benjamín Chávez .....	4533

**RESOLUCION**

N° 100022628 – Ente Regulador de Servicios Públicos N° 566/11 .....	4533
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100022623 – Policía de la Provincia de Salta N° 05/11 .....	4540
N° 100022619 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 136/11 .....	4540
N° 100022618 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 135/11 .....	4541
N° 400000256 – Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales N° 02/11 – 2° Llamado – Expte. N° 10.889/10 .....	4541

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 100022624 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 99/11 .....	4541
---	------

**CONCURSO DE PRECIOS**

Pág.

N° 100022611 – Ministerio de Salud Pública – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 12 ..... 4542

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100022630 – Secretaría de Recursos Hídricos – Resolución N° 243/11 ..... 4542

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100022578 – Fracción G1 – Las Cien Leguas – El Quebrachal

– Dpto. Anta – Expte. N° 119-14.985/07 ..... 4543

N° 100022571 – Finca San Jorge – Dpto. Anta – Las Lajitas – Expte. N° 119-11.687/06 ..... 4543

**Sección JUDICIAL****EDICTO DE MINA**

N° 100022609 – Surminera S.A. – Dpto. Los Andes, Lugar: Diablillos – Expte. N° 20.594 ..... 4544

**SENTENCIA**

N° 100022604 – José Alberto Rodríguez – Expte. N° 1.373/10 ..... 4544

**SUCESORIOS**

N° 400000262 – José Crespín Espinoza – Expte. N° 332.386/10 ..... 4545

N° 400000260 – Rivero Angel Osvaldo – Eguez Estela o Egüez Estela – Expte. N° 345.185/11 ..... 4545

N° 100022615 – Terraza, Orlando Cornelio; Pachao, Eusebia Clara – Expte. N° 12/11 ..... 4545

N° 100022613 – Canchi Rita Francisca; Mamani, Santiago Andrés – Expte. N° 339.477/11 ..... 4545

N° 100022608 – Caro Juan Máximo – Expte. N° 345.729/11 ..... 4546

N° 100022605 – Villareal María Julia – Sánchez Alfredo – Expte. N° 2-324.264/10 ..... 4546

N° 400000258 – Rodríguez, Elola Clara Luz – Expte. N° 231.857/08 ..... 4546

N° 400000255 – Cabeza, Andres Lazaro – Expte. N° 344.605/11 ..... 4546

N° 100022601 – Luna, Alfredo Adonis; Ugarte, María Francisca – Expte. N° 13.426/11 ..... 4546

N° 100022593 – Borelli, Juan Carlos y Cerrutti, María Cristina – Expte. N° 008.028/08 ..... 4546

N° 100022591 – Ramos, Ebanjelista Elvira – Expte. N° 347.913/11 ..... 4547

N° 400000251 – Zelalija, Juan Pedro – Expte. N° 334.572/10 ..... 4547

N° 100022569 – Del Prado, Luisa – Expte. N° 7.667/07 ..... 4547

N° 100022560 – Guaymas, Josefina – Expte. N° 333.729/10 ..... 4547

N° 100022559 – Mendieta Francisco – Expte. N° 258.379/09 ..... 4547

N° 100022557 – Maza, Florencia Mónica – Expte. N° 343.010/11 ..... 4548

N° 100022555 – Mirau, María Teresa – Expte. N° 313.167/10 ..... 4548

N° 100022553 – González Alfredo – Expte. N° 339.588/11 ..... 4548

**REMATES JUDICIALES**

N° 400000263 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 094.791/04 ..... 4548

N° 100022606 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-424/03 ..... 4548

N° 400000257 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 59.043/00 ..... 4549

N° 400000254 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 324.593/10 ..... 4549

N° 100022595 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 108.498/04 ..... 4550

Pág

N° 100022594 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 348.075/11 .....	4550
N° 100022582 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 208.071/07 .....	4550

### **POSESION VEINTEAÑAL**

N° 100022576 – Molina de Cuadra, Berta Marta – Cuadra, Esteban Leopoldo vs. López de Vila Juana Amalia y/o s/Herederos – Expte. N° 1-303.245/10 .....	4551
--	------

### **EDICTO JUDICIAL**

N° 100022626 – Alonso, Gladys vs. Araoz Alfredo y/o Responsable – Expte. N° 222.844/08 .....	4551
--	------

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100022622 – LOGIMAX Argentina S.R.L. ....	4551
N° 100022610 – F y G Servicios S.R.L. ....	4552

### **ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100022614 – Sanatorio El Carmen S.A. ....	4554
--	------

### **AVISO COMERCIAL**

N° 100022607 – MADENORT SRL .....	4554
-----------------------------------	------

### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 400000261 – Agencia de Remises Santa Lucía .....	4555
---	------

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

N° 100022629 – Unión Industrial de Salta, para el día 01/08/11 .....	4556
N° 100022627 – Agrupación Salteña de Aeromodelismo, para el día 30/07/11 .....	4556
N° 100022625 – Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, para el día 16/08/11 .....	4556
N° 100022621 – Asociación Los Niños y Jóvenes Primero, para el día 30/07/11 .....	4557
N° 100022620 – C.R.E.E. Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos Ministerio Apostólico y Profético, para el día 25/07/11 .....	4557
N° 100022617 – Agrupación de Gauchos “Cnel. Vicente Torino” de la Ciudad de Rosario de Lerma, para el día 31/07/11 .....	4558
N° 100022616 – Asociación Civil “Los del Bermejo” – Dpto. Rivadavia, para el día 13/08/11 .....	4558
N° 100022612 – Asociación Civil Huaira Puca, para el día 29/07/11 .....	4558
N° 100022575 – Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología, para el día 28/07/11 .....	4558

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

Pág.

N° 1C0022631 - Del día 06/07/2011 ..... 4559

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000264 - Del día 06/07/2011 ..... 4559

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de Junio de 2011

**DECRETO N° 2988****Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 2.160/08 – código 321 (2 Cuerpos)

VISTO la Resolución n° 1500 de fecha 31 de julio de 2009 del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se aprueban los Convenios de Becas de Apoyo y Capacitación y los Anexos I, incluidos en el Programa Médicos Comunitarios, 3° Cohorte, Post Grado Metodología de Investigación, suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Secretario de Programas Sanitarios, doctor Juan Carlos Nadalich y la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y diversas personas, desde el 1° de julio de 2008 al 30 de junio de 2009;

Que la resolución ministerial mencionada debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 1500 de fecha 31 de julio de 2009, del Ministerio de Salud Pública, por la que se aprueban los Convenios de Becas de Apoyo y Capacitación y sus respectivos Anexos I, incluidos en el Programa Médicos Comunitarios, 3° Cohorte, Post Grado Metodología de Investigación, suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Secretario de Programas Sanitarios, doctor Juan Carlos Nadalich y la Provincia de Salta representada por el señor Ministro

de Salud Pública, doctor Alfredo Elio Qüerio y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de julio de 2008 al 30 de junio de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson****ANEXO**

Nilda Elizabeth Alancay	D.N.I. n° 25.589.547
Emilce Noemí Alancay	D.N.I. n° 23.150.878
Mabel Justina Alarcon	D.N.I. n° 23.863.022
José Fernando Burgos	D.N.I. n° 21.319.390
María José Camaño	D.N.I. n° 26.520.334
Gabriela Cecilia Decima	D.N.I. n° 25.423.221
Analia Viviana Dure	D.N.I. n° 17.504.383
Angélica Beatriz Farfan	D.N.I. n° 26.714.013
Martha Verónica Fernández	D.N.I. n° 24.337.646
Carlos Fernando Nicolás Gordillo	D.N.I. n° 21.773.065
Nazarena Emperatriz Guerra Munizaga	D.N.I. n° 27.175.759
Mariela del Valle Guerrero	D.N.I. n° 18.542.140
María Eve Guerrero	D.N.I. n° 20.261.384
Viviana del Valle Guitian	D.N.I. n° 21.316.559
Silvia Verónica Guzmán Aguirre	D.N.I. n° 23.197.593
Liliana Sandra Lagoria	D.N.I. n° 22.553.656
María Carolina Martínez Paz	D.N.I. n° 22.821.477
Carolina de los Angeles Maturano	D.N.I. n° 27.571.883
Mario Adrián Mogro	D.N.I. n° 14.061.677
Gladys Noemí Nolasco	D.N.I. n° 16.663.042
Marcela Mabel Parra	D.N.I. n° 20.232.792
María Verónica Poderti	D.N.I. n° 23.079.449
Silvia Inés Portela	D.N.I. n° 17.354.845

Elsa Gabina Reyes	D.N.I. n° 14.489.123
Andrea Rosana Salcedo	D.N.I. n° 23.584.983
Anabel Sanchez	D.N.I. n° 92.418.039
Leticia Mabel Alejandra	
Sarapura Lopez	D.N.I. n° 22.793.974
Alicia Cristina Sarmiento	D.N.I. n° 23.584.578
Patricia Roxana Sosa	D.N.I. n° 22.637.127
Analia Lorena Taritolay	D.N.I. n° 24.697.688
Alvaro Hernán Torres	D.N.I. n° 24.453.203
Amelia Cristina Torres	D.N.I. n° 20.881.217
Liliana Beatriz Valencia	D.N.I. n° 22.254.167
Patricia del Socorro Zelaya	D.N.I. n° 16.753.428

Salta, 28 de Junio de 2011

#### DECRETO N° 2989

##### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-94.078/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "10° Concurso de la Empanada Salteña – Zona Este", a realizarse en la Ciudad de Salta el día 18 de setiembre de 2011; y,

##### CONSIDERANDO:

Que la nueva edición del Concurso tiene como objetivos principales, ofrecer la degustación de platos típicos a los turistas y público en general; fomentar la comercialización de productos de origen salteño, organizando rondas de negocios y conferencias sobre canales de comercialización, entre otros;

Que ello contribuirá al fortalecimiento de las políticas provinciales de desarrollo productivo;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "10° Concurso de la Empanada Salteña – Zona Este", a realizarse en la ciudad de Salta el día 18 de setiembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 28 de Junio de 2011

#### DECRETO N° 2993

##### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-94.430/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia – ALAMFPY ONAF, solicita se declare de Interés Provincial el "III Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia", a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011; y,

##### CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Congreso se abordarán distintos temas relacionados con la problemática de la niñez, adolescencia y familia;

Que ello aportará herramientas para orientar políticas y acciones sobre adopción, tráfico de niños, trabajo infantil, violencia de género, entre otras, con la finalidad de lograr el respeto pleno de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y de las familias en condición de vulnerabilidad en América Latina;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos, que contará con la participación de destacados disertantes de nuestro país y del exterior;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "III Congreso Latinoamericano de Niñez, Adolescencia y Familia", a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 28 de Junio de 2011

DECRETO N° 2998

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 76.429/2011 y Nota n° 10.066/2011 – código 234.

VISTO la Prórroga de Contrato de Locación celebrada entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Héctor Manzur Chiban, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme surge de la cláusula Primera de dicho acuerdo el nombrado en segunda instancia adquirió al señor Martín Lecuona de Prat la propiedad de los inmuebles identificados como Matrículas n°s. 4118 y 4119 del Departamento Capital, cedidos oportunamente a la Provincia de Salta mediante sendos Contratos de Locación celebrados en el mes de abril de 2008, por lo que el actual propietario y el Ministerio de Desarrollo Humano acuerdan prorrogar dichas locaciones.

Que en consecuencia y según lo acordado en la cláusula Segunda de la prórroga del contrato contenida en autos, el señor Héctor Manzur Chiban cede en locación al Ministerio del rubro: a) Un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo n° 872 de la ciudad de Salta, identificado con Matrícula n° 4119, Sección H, Manzana 51, Parcela 28 del Departamento Capital y b) Un inmueble ubicado en calle Necochea n° 871 de la ciudad de Salta, identificado con Matrícula 4118, Sección H, Manzana 51, Parcela 35 del Departamento Capital.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que en autos se cumplió con los procedimientos establecidos por los artículos 59 de la ley n° 6838 y 73 de su decreto reglamentario n° 1448/96, para este tipo de contratación y el instrumento suscripto por el citado Ministerio, responde a los cánones normales, no percibiendo cláusulas abusivas o inconvenientes a los intereses del Estado.

Que el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interno de la Cartera de Estado del

rubro y Unidad Central de Contrataciones, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de Contrato de Locación celebrada entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y el señor Héctor Manzur Chiban, L.E. n° 8.254.007, que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Cuenta n° 036320010100.413211.1000 – Alquileres de Vivienda, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 28 de Junio de 2011

DECRETO N° 2999

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 235-31.970/2010

VISTO el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable celebrado entre el Ministerio de Justicia representado por su titular la Dra. María Inés Díez y La Corporación Andina de Fomento; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado convenio tiene por objeto aprobar una Cooperación Técnica no Reembolsable de la Corporación Andina de Fomento a favor del Ministerio de Justicia, para brindar apoyo al “VI Congreso Mundial de Mediación”, que fuera organizado por el Ministerio Justicia;

Que el convenio celebrado no compromete recursos financieros de la Provincia, y su implementación tiene por objeto instalar la práctica de la mediación como herramienta en diferentes ámbitos de acción;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino, dictaminando que no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable celebrado entre el Ministerio de Justicia representado por su titular la Dra. María Inés Díez y La Corporación Andina de Fomento, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Díez – Samson

Salta, 28 de Junio de 2011

DECRETO N° 3000

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 01-58.428/11

VISTO la Ley 7616 mediante la cual se declararan de utilidad pública y, sujetos a expropiación, los inmuebles identificados con Matrículas Ns. 131.214, 131.215 y 131.216, B° Parque El Aybal, Departamento Capital, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles a expropiar serán destinados a la construcción de un establecimiento recreativo y social;

Que encontrándose declarada la utilidad pública del inmueble referenciado, la Provincia queda facultada para disponer la expropiación, la que se lleva a cabo a través del Poder Ejecutivo en el marco de sus atribuciones conferidas por el Artículo N° 144, apartado 2) de la Constitución Provincial;

Que a tales efectos promueve el respectivo juicio de expropiación con la intervención de Fiscalía de Estado, parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia es parte (Art. 149 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 6831);

Que a fs. 12 el Programa Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles informa el Valor Fiscal, incrementado en un 30% correspondiente a los inmuebles a expropiar es de \$ 5.766,20 (Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 20/100);

Que asimismo, a fs. 13/14, se adjunta copia de Plano N° 11135 efectuado por el organismo técnico de la Dirección General de Inmuebles, en el cual se especifican la ubicación exacta y los límites de los bienes raíces sujetos a expropiación;

Que asimismo, a fs. 16/18, se hallan agregadas copias de las pertinentes cédulas parcelarias, de las cuales emerge la toma de razón de la declaración de utilidad pública y sujeción de los inmuebles a expropiación, dispuesta por medio de la Ley N° 7616;

Que a fs. 21 y 23, obran volantes de imputación preventiva efectuados por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 415/11;

Que en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2314, procede el dictado del decreto facultativo para la iniciación del correspondiente juicio de expropiación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificado con Matrícula N° 131.214, 131.215 y 131.216, situados en B° Parque El Aybal, Departamento Capital, Provincia de Salta, los cuales serán destinados a la construcción de un establecimiento recreativo y social.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese, y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía

de Estado, la suma de \$ 5.766,20 (Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta y Seis con 20/100) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles a expropiar, del Departamento Capital, Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 28 de Junio de 2011

DECRETO N° 3002

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 17-82.377/11

VISTO el Convenio Ampliatorio del Programa Marco de Estadísticas 2011, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado convenio tiene por objeto especificar, entre las partes intervinientes, el detalle de las distintas actividades a llevar adelante para el cumplimiento del Programa de Estadística, correspondiente al período que abarca desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011;

Que el nombre y objeto de cada actividad, la cantidad de personal, el perfil, la duración de los contratos de obra, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que las partes deberán realizar, las obligaciones especiales de cada actividad y los presupuestos asignados a cada una de ellas, se encuentran detalladas en los Anexos que forman parte del presente convenio;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realiza-

ción de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial;

Que el Art. 13° del Decreto N° 484/57 faculta a la citada Dirección a celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que el financiamiento de los gastos que demande su cumplimiento estará a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), conforme lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio;

Que en ese orden de consideraciones, y teniendo presente la necesidad de cumplir con el fin público perseguido, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no existe objeción legal para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del convenio ampliatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, el Convenio Ampliatorio del Programa Marco de Estadística 2011, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC – y la Dirección General de Estadísticas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en el marco de la Ley Nacional N° 17622, Decreto Reglamentario N° 3110/70 y Decreto Provincial N° 484/57, cuyo anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 28 de Junio de 2011

DECRETO N° 3007

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 10.957/09-código 170

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Gerencia General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, requiere autorización para suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicios con las señoras Silvia Elizabet Porras y Alejandra Reynoso, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Que la erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento 80% Ley nº 6662 y decretos reglamentarios;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley nº 6838 y Decreto nº 1575/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscriptos entre el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, representado por el Gerente General, doctor Julio Víctor Moreno y las señoras Silvia Elizabet Porras, D.N.I. nº 28.938.316, matrícula profesional nº 1284 y Alejandra Reynoso, D.N.I. nº 29.177.586, matrícula profesional nº 1257, quienes se desempeñaron como instrumentadoras quirúrgicas, con una remuneración mensual de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 605,40), cada una y régimen horario de quince (15) horas semanales, por el período comprendido entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2º - La erogación resultante será atendida con Fondo de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 28 de Junio de 2011

#### **DECRETO Nº 3008**

#### **Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

#### **Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nºs 136-42.704/11 Cpde. 1, 234-30.313/11 Cpde. 4, 41-68.891/11, 41-71.227/11 y 41-51.539/11

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2011; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2011, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto Nº 559/11;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.647, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 542.700,00 (Pesos quinientos cuarenta y dos mil setecientos), según detalle obrante en Anexos I a V del presente instrumento.

Art. 2º - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 24.05.11, 27.05.11 y 30.05.11 – Batch Nºs 4234974, 4240098, 4241550, 4241804 y 4242571, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias

efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 28 de Junio de 2011

#### DECRETO N° 3009

##### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-99.410/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el evento denominado “Caminemos contra el Uso Indebido de las Drogas, por la Salud de Nuestros Hijos”, llevado a cabo en la Ciudad de Salta, el día 27 de junio del 2011; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 66/11, aprobada en la sesión del día 21 de junio de 2011, en Expte. N° 91-27.093/11;

Que dicho evento fue organizado por la Coordinación General del Primer Nivel de Atención y por el Centro de Salud N° 52, del Barrio Santa Cecilia;

Que el objetivo del mismo era conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el tráfico ilícito del Drogas, celebrado el 26 de junio,

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el evento denominado “Caminemos contra el Uso Indebido de las Drogas, por la Salud de Nuestros Hijos”, llevado a cabo en la Ciudad de Salta, el día 27 de junio del 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 28 de Junio de 2011

#### DECRETO N° 3011

##### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-99.331/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial la “3ra Jornada Provincial de la Lactancia Materna” y el “12° Encuentro de Grupos de Apoyo a la Lactancia Materna”, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos, el día 12 de agosto del 2011; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 62/11, aprobada en la sesión del día 21 de junio de 2011, en Expte. N° 91-27.023/11;

Que dichos eventos tienen por objetivo transmitir contenidos educativos y compartir el conocimiento de los beneficios de la lactancia materna;

Que los mismos están organizados por el Hospital Santa Teresita, de la localidad de Cerrillos;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la “3ra. Jornada Provincial de la Lactancia Materna” y el “12° Encuentro de Grupos de Apoyo a la Lactancia Materna”, a llevarse a cabo en la Ciudad de San José de los Cerrillos, Departamento Cerrillos, el día 12 de agosto del 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 28 de Junio de 2011

**DECRETO N° 3013**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-99.374/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Jornadas de capacitación y concientización en: “Accesibilidad como Ideología”, nuevos aportes, servicios, bienes, productos y tecnología, y “Deportes para Personas con Discapacidad”, llevadas a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 23 y 25 de junio del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 64/11, aprobada en la sesión del día 21 de junio de 2011, en Expte. N° 91-27071/11;

Que dichas Jornadas fueron organizadas por la Universidad Católica de Salta – UCASAL;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Jornadas de Capacitación y Concientización en: “Accesibilidad como Ideología”, nuevos aportes, servicios, bienes, productos y tecnología, y “Deportes para Personas con Discapacidad”, llevadas a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 23 y 25 de junio de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 28 de Junio de 2011

**DECRETO N° 3014**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 0030050-85.553/11

VISTO el pedido formulado por la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial la “IX Edición de la Expo Granja 2011”, organizada por la Unidad Carcelaria N° 6 – Granja Modelo de Rosario de Lerma del servicio Penitenciario Provincial, a llevarse a cabo entre los días 15 al 17 de julio del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas actividades forman parte del programa festivo con motivo del día del Agente Penitenciario, organizadas por el Servicio Penitenciario a través de la citada Unidad Carcelaria, fecha instituida en honor a la Santísima Virgen del Carmen, Patrona de los Servicios Penitenciarios;

Que la realización de la Expo Granja, adquiere todos los años un importante relieve en la comunidad de Rosario de Lerma y sus localidades vecinas, propiciando un ambiente de integración y participación activa de la Institución Penitenciario con el medio social y viceversa, en razón de que no solo se le da a conocer al trabajo de los internos alojados en la referida Unidad Penal, sino que además participan de la muestra Organismos Provinciales, Municipales, Empresas Privadas e Instituciones No Gubernamentales

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “IX Edición de la Expo Granja 2011, organizada por la Unidad Carcelaria N° 6 – Granja Modelo Rosario de Lerma del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a llevarse a cabo en la localidad de Rosario de Lerma, Departamento del mismo nombre entre los días 15 a 17 de julio del 2011, atento los fun-

damentos consignados en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 28 de Junio de 2011

DECRETO N° 3015

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 324-68.338/11 Cpde. 1, 234-73.530/11, 16-1.755/11 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2011, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$

1.914.052,06 (Pesos un millón novecientos catorce mil cincuenta y dos con seis centavos), según detalle obrante en Anexos I a III del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 02.06.11, 03.06.11 y 07.06.11 – Batch N°s 4248019, 4252842 y 4258458, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2990 – 28/06/2011 – Expediente N° 44-18.567/11 y agregados**

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Orlando César Guanca Legajo Personal N° 10.823, en contra de la Resolución N° 44/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2991 – 28/06/2011 – Expediente N° 236-100.722/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Patricia Isabel Caseres – DNI N° 25.802.392 en carácter de personal temporario del Servicio de Administra-

ción Financiera de la Gobernación, partir del día 1° de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respetiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2992 – 28/06/2011 – Expediente n° 112.713/10-código 153 (corresponde 1002)**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, rescíndese el Contrato de Locación Servicios suscripto con la licenciada Cynthia María Zelaya, D.N.I. n° 23.930.550, aprobado oportunamente por decreto n° 2231/08, cuya última prórroga fue dispuesta por su similar n° 1539/11.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Cynthia María Zelaya, D.N.I. n° 23.930.550, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 1, Función Jerárquica II, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74.

Art. 3° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2994 – 28/06/2011 – Expediente n° 224-64.483/2011**

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de mayo de 2011 y por el término de cinco (5) meses, prórroga la designación temporaria, del licenciado Héctor Edgardo Leon, D.N.I. n° 22.688.095, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica I, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 Per-

sonal Temporario, de la Unidad de Organización 036320030100 – Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ejercicio 2.011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2995 – 28/06/2011 – Expte. N° 233-27.519/2010 Corresponde N° 2**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 5252/2010 de fecha 20 de Diciembre de 2.010, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Sr. Humberto Antonio Ponce, D.N.I. 7.264.314 a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 2996 – 28/06/2011 – Expediente n° 326-50.315/2011**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011 y prórroga el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la señora Gladys Mabel Franco, D.N.I. n° 23.025.218, aprobado por decreto n° 1285/2.011.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente fue imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320210100 – Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión – Decreto N° 2997 – 28/06/2011 – Expediente N° 233-23.731/10 – Corresponde N° 2**

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la señora Carina Elizabeth Mamani, D.N.I. N° 22.554.851 a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Fortuny - Samson

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 3001 - 28/06/2011 - Expte. N° 50-52.080/10**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Raúl Ernesto Giménez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Díez - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3003 - 28/06/2011 - Expediente N° 0100220-1.380/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 31 de Enero de 2011, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Federico Córdoba Carrizo, DNI. N° 21.633.699, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1.128.1, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Sur - Este - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, personal temporario, designado por Decreto N° 3402/08, con última prórroga hasta el 23/02/11 mediante Decreto N° 980/11.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 3004 - 28/06/2011 - Expte. N° 33-14.413/10, 33-175.429/03 fotocopia, 33-186.763/08 fotocopia, 33-188.890/08 cpde. 3 fotocopia.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Lidia María del Valle Cabana, en contra el Decreto N° 2.972/10 por las razones expuestas en los considerandos.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3005 - 28/06/2011 - Expediente N° 0100185-2.843/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Abril de 2011, la renuncia presentada por señora Norma Jesús

Chaque, DNI. N° 16.832.896, por razones particulares, en el Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - N° de Orden 74, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto 1034/96.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 3006 - 28/06/2011 - Expte. N° 001-13.089/10**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. Norma Yolanda Naranjo, D.N.I. N° 13.844.352, en contra el Decreto N° 2.972/10 por las razones expuestas en los considerandos.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 3010 - 28/06/2011 - Expte. N° 44-231.893/10**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de Policía de la Provincia Durbal Marcelo Figueroa, D.N.I. N° 14.298.138, Clase 1961, Legajo Personal N° 9.329, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 3012 - 28/06/2011 - Expte. N° 272-84.052/2011**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial, que realizará el Cr. Roberto Dib Ashur, D.N.I. N° 22.468.456, Subsecretario de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a

Miami, Estado Unidos, entre los días 05 y 11 de Junio de 2011, para participar de la XVII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será imputado al Curso de Acción de la Subsecretaría de Financiamiento – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3016 – 28/06/2011 – Expte. N° 44-224.388/10 y agregados**

Artículo 1° - Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Orlando César Guanica legajo Personal N° 10.823, en contra de la Resolución 180/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerados precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 83D – 29/06/2011 – Expte. n° 455/11 – código 221**

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 2° del Decreto n° 1961 de fecha 29 de abril de 2011.

Chagra Dib

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 84D – 29/06/2011**

Artículo 1° - Dejar establecido que en el Segundo Considerando del Decreto N° 2875/11, corresponde la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta; y no como se consignara en el citado instrumento legal.

Kosiner

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 85D – 29/06/2011 – Expte. N° 50-86.448/11**

Artículo 1° - Dejar establecido que Número correcto del Documento Nacional de Identidad inserto en el

Decreto N° 2.454/04, correspondiente a la designación del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia Ernesto Benjamín Chavez, es el “N° 27.922.272” de acuerdo a la documentación obrante en el expediente de referencia, y atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Kosiner

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2998, 2999, 3002, 3007, 3008 y 3015, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100022628

R. s/c N° 3080

Salta, 29 de Junio de 2011

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 566/11

VISTO:

El expediente Ente Regulador N° 267-25.170/10, caratulado: “Ente Regulador de los Servicios Públicos, Director Dr. Daniel Paganetti. Procedimientos para distribución de facturas de energía”; el Acta de Directorio N° 23/10 y;

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos, mediante Acta N° 14/10 (fs. 03), dispuso someter a dictamen jurídico la temática planteada a fs. 01, esto es, modificación a 10 (diez) días, del plazo previo de distribución de la facturación del servicio eléctrico aplicado por EDESA S.A.

Que tomada la intervención que corresponde a la Gerencia Jurídica, y en relación al tema de marras, cabe realizar las siguientes consideraciones.

Que nuestra Constitución Nacional, en su artículo 42°, establece que “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos...” (el subrayado nos pertenece).

Que por Resolución Ente Regulador N° 1690/10, se dispuso “Establecer que mensualmente todas las facturas por servicios sanitarios deberán ser facturadas en

forma conjunta con el servicio de Energía Ecléctica ello en el caso de usuarios que posean ambos servicios...” (art. 1°).

Que el artículo 26° del Decreto N° 3.652/10 (Nuevo Marco Regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios de la Provincia de Salta) en relación a los derechos de los Usuarios actuales, expresa: “Los Usuarios actuales gozan de los siguientes derechos, sin que esta enumeración pueda considerarse taxativa: ... inc. h) Recibir las facturas con al debida antelación a su vencimiento. A tal efecto los Prestadores deberán remitirla en tiempo propio y por medio idóneo. En caso de no recibir las facturas con una antelación de diez (10) días a la fecha de vencimiento, subsiste, la obligación de pagar en tiempo y forma...”. Plazo concordante con el fijado por la Ley de Defensa del Consumidor para los usuarios en general (art. 29 in fine).

Que por su parte el Marco Regulatorio del Servicio Eléctrico – Ley 6819 –, específico en materia de prestación del servicio de energía eléctrica en la Provincia de Salta, en su artículo 86° inc. h) dispuso que el Usuario tiene derecho recibir las facturas con “suficiente antelación” a su vencimiento.

Que la ley 6835, en su Artículo 10°, entre las funciones del Directorio, establece que le corresponde: a) aplicar y fiscalizar la ejecución de las normas legales y reglamentarias regulatorias de los servicios públicos de jurisdicción provincial, ejercitando el poder de policía del servicio; b) dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos, con especial referencia a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales; la medición y facturación de los consumos; el control y uso de medidores; las interrupciones y restablecimiento de servicios, el acceso a los inmuebles del los usuarios; ... d) velar por el derecho de los usuarios a tratamientos equitativos, dignos, no discriminatorios y ajustados al ordenamiento y por la participación de los mismos en la prestación del servicio; m) disponer lo necesario para asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los servicios...”; a su vez el Artículo 42° de igual cuerpo normativo, dispone que “El usuario tiene derecho a ser adecuadamente informado acerca de las características y modalidades de los servicios, de la composición de las tarifas, de las interrupciones programadas de los mismos, con indicación de su duración esti-

mada. Igualmente, tiene derecho a ser informado, con una anticipación razonable de los montos que debe pagar en contraprestación por los servicios” (el subrayado nos pertenece).

Que en ese orden se advierte como necesario y adecuado a la normativa vigente antes citada, fijar como plazo máximo previo de distribución de la facturación de suministro eléctrico, el término de 10 días, por cuanto de este modo se garantiza la realización del principio de igualdad entre los usuarios del servicio eléctrico provincial y los usuarios en general, al resultar concordante con las previsiones de la ley 24240, cuyo art. 29 in fine prevé que: “Las facturas deberán ser entregadas a los usuarios con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de su vencimiento”.

Que a su vez, el plazo de mención, importa la efectiva posibilidad de los usuarios de conocer con una anticipación razonable, lo que en concepto de contraprestación por el suministro eléctrico deben pagar – conforme lo dispone la normativa ut supra citada –, garantizándose de este modo, un mayor tiempo de disposición por parte del usuario para solicitar la factura en caso de no recibirla con la antelación antes mencionada, y se evita así, colocarlo en la apremiante situación de hacer largas colas para obtener su factura en un plazo breve (5 días), tal como se comprobó que ocurre en distintas actuaciones obrantes en este Ente Regulador (Ejemplo: Expte. 267-25078/10).

Que sumado a ello, cabe señalar que el plazo de 10 días en cuestión, permite la aplicación congruente de lo dispuesto en la Resolución Ente Regulador N° 1690/09, en cuanto prevé facturación conjunta del servicio eléctrico con el servicio sanitario y teniendo presente que el artículo 26° del Decreto provincial N° 3652/10, fija un plazo previo de distribución de 10 (diez) días para la facturación del servicio sanitario.

Que por los fundamentos expuestos, entiende la Gerencia Jurídica que resulta el Directorio facultado para el dictado del acto administrativo correspondiente, disponiendo que “la facturación por parte de EDESA S.A. sea entregada a los usuarios con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de su vencimiento”.

Que asimismo y a fin de que la Distribuidora pueda adecuar los plazos administrativos y comerciales, corresponde determinar que la disposición antes mencionada deberá encontrarse implementada respecto de la totalidad de los usuarios del servicio a su cargo, en un

término no mayor a 2 (dos) períodos a partir de la notificación de la correspondiente Resolución.

Que en virtud de la naturaleza reglamentaria de tal disposición, corresponde imprimir a la misma el trámite previsto para el dictado de normas reglamentarias y en consecuencia cabe ordenar su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, disponiendo su entrada en vigencia a partir de dicha publicación. Ello así, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 12° de la Ley 6835.

Que por todo lo expuesto, y de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello;

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la facturación por parte de EDESA S.A. sea entregada a los usuarios con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de su vencimiento; ello así por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: Ordenar a EDESA que lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, deberá encontrarse implementado respecto de la totalidad de los usuarios del servicio a su cargo, en un término no mayor a 2 (dos) períodos a partir de la notificación de la correspondiente Resolución; ello así por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3°: Notificar, Publicar, Registrar y oportunamente Archivar.

**Dr. Jorge Figueroa Garzón**  
Secretario General

Ente Regulador de los Servicios Públicos  
**Dr. Armando Isasmendi**

Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos  
Sin Cargo e) 07/07/2011

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100022623 F. N° 0001-33830

**Policía de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 05/11**

Adquisición: 12 Escopetas calibre 12/70 o 12/76.

Destino: División Armamentos y Equipos (D-4).

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta -- Capital.

Fecha de Apertura: 22 de Julio de 2.011 a horas 10:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 63.360,00 (Pesos sesenta y tres mil trescientos sesenta con 00/100).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 11 de Julio del cte. año en Jefatura de Policía – Dpto. Logística – Oficina 82 – Gral. Güemes 750 – Salta Capital, Teléfonos 4319319 int. 4313622 en el horario de hs. 07:00 a 22:00.

**Crio. Gral. Lic. Néstor Alfredo Cardozo**  
Jefe de Policía

Imp. \$ 50,00 e) 07/07/2011

O.P. N° 100022619

F. v/c N° 0002-01349

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 136/11**

Objeto: Adquisición de Dos Vehículos Tipo Utilitarios.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

**Expediente: 0100074-12.932/2011-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 22-07-2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 165.218,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Dieciocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web [www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, ala este, Sec. Gral. de la Goberna-

ción o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa  
Coordinación de Compras  
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 07/07/2011

O.P. N° 100022618 F. v/c N° 0002-01348

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 135/11**

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expediente: 0100244-1.159/2011-0.**

Destino: Diferentes Unidades de Gestión y Servicios del Hospital.

Fecha de Apertura: 21/07/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 174.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web [www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) – Link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa  
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 50,00 e) 07/07/2011

O.P. N° 400000256 F. N° 0004-0208

**Universidad Nacional de Salta**

**Facultad de Ciencias Naturales**

**Llamado a Licitación Pública – A Sobre Cerrado – N° 02/11 – Segundo Llamado Expediente N° 10.889/10**

Objeto: Concesión del Servicio de Fotocopiadora de la Facultad de Ciencias Naturales

Canon:

Canon de Concesión Mínimo Mensual: \$ 2.000,00 (Pesos Dos mil)

Para visita de las instalaciones, consulta y entrega de pliegos dirigirse a:

Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta – Dirección Administrativo Económica – De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha y lugar de apertura: 02 de agosto de 2011 – Horas 10:00 – Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

**Félix Angel Vergara**  
Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 100,00 e) 06 y 07/07/2011

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100022624 F. N° 0001-33832

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 99/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0030050-105.143/2011-0** "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 14 de Julio de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [spps-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar)

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e)07/07/2011

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100022611

F. N° 0001-33808

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios N° 12**

**"Material Descartable"**

**N° Expte: 0100089-105.616/2011-0**

Fecha de Apertura: 21/07/2011 – Hs.: 11:00

Destino: Cirugía Cardiovascular.

Presupuesto Oficial: \$ 34.574,00

Adquisición de Pliegos: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Gestión Compras – Hosp. San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel/Fax: 0387-4225125.

E-mail: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74.

Teléfono: 0387-4210083.

**CPN Luis María Castañeda**  
Gerente Administrativo  
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e)07/07/2011

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100022630

F. N° 0001-33843

Ref. Expte. N° 0050034-14.068/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 243/11 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 27 de Mayo de 2011. ... Visto: ... Considerando: ... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos. Resuelve: Artículo 1°.- Determinar la línea de ribera del Río Belgrano, ambas márgenes, a la altura del inmueble identificado como Matrícula N° 251, del Dpto. Cachi, Provincia de Salta, propuesta por la Comisión Técnica designada al efecto y cuya gráfica ilustra el plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
73	3.496.985,00	7.248.247,18
74	3.497.031,01	7.248.256,91
75	3.497.323,03	7.248.511,19
76	3.497.465,09	7.248.604,51
77	3.497.469,36	7.248.638,84
78	3.497.699,72	7.248.750,52
79	3.497.963,75	7.248.818,34
80	3.498.427,71	7.248.858,72
81	3.498.504,04	7.248.899,88
82	3.498.689,21	7.248.900,18
83	3.498.966,09	7.248.961,04
84	3.499.227,33	7.248.844,34
85	3.499.538,33	7.248.764,06
86	3.499.862,72	7.248.759,07
87	3.499.929,57	7.248.769,29
88	3.500.006,98	7.248.717,88
89	3.500.191,93	7.248.655,68
90	3.500.270,37	7.248.679,16
91	3.500.329,62	7.248.648,11
92	3.500.407,18	7.248.679,35
93	3.500.619,78	7.248.603,73

94	3.500.827,14	7.248.578,49
95	3.500.978,25	7.248.525,01
96	3.501.128,76	7.248.595,33
97	3.501.143,41	7.248.624,05
200	3.501.087,58	7.248.646,41
201	3.500.995,47	7.248.587,16
202	3.500.907,18	7.248.717,82
203	3.500.651,19	7.248.861,35
204	3.500.464,69	7.248.818,89
205	3.500.409,87	7.248.729,96
206	3.500.323,65	7.248.794,08
207	3.500.182,89	7.248.816,85
208	3.500.137,86	7.248.879,32
209	3.499.929,93	7.248.955,60
210	3.499.908,76	7.249.021,69
211	3.499.600,99	7.249.040,12
212	3.499.529,48	7.249.187,52
213	3.499.357,25	7.249.238,84
214	3.499.021,43	7.249.020,80
215	3.498.636,80	7.249.091,84
216	3.498.542,15	7.249.377,61
217	3.497.534,29	7.249.469,94
218	3.497.298,06	7.249.355,55
219	3.497.034,18	7.249.325,93

Artículo 2º: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastro de la Secretaría de Recursos Hídricos. (art. 10 párrafo 2º Resolución 070/02).

Artículo 3º: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Dirección General de Inmuebles, al Ing. Enrique R. Galarza, los Sres. Yolanda Cruz, Nicasio Cruz, Miguel Sánchez, y sigan las actuaciones al Programa Estudios y Proyectos y vuelvan al Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, a sus efectos. Fdo. Ing. Alfredo Fuertes, Secretario de Recursos Hídricos.

Fdo. Dra. Silvia Santamaría, Abogada – Jefa del Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 196,00

e) 07 y 08/07/2011

## CONVOCATORIAS AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 100022578

F. Nº 0001-33763

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental, y social de un proyecto de habilitación de 632,93 has., de un total de 1000 has., en Finca “Fracción G 1 – Las Cien Leguas”, matrícula 15613 del Dpto. Anta, expediente Nº 119-14.985/07, iniciado por los Sres. Juan G. Pautassi y Guillermo D. Cesanelli, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 22 de Julio de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de El Quebrachal, sito en calle Manuel Belgrano s/Nº casi esquina Intendente Ramón Tornero.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce Nº 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En el Quebrachal, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín y calle Intendente Ramón Tornero, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce Nº 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Julio de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. María Elisa Rosa**  
Profesional Asistente  
Asesoría Legal y Control  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. Nº 100022571

F. Nº 0001-33754

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia

Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 548,48 has., en Finca "San Jorge – Fracción 23", matrícula 6911 del Dpto. Anta, expediente N° 119-11.687/06, iniciado por la firma "Estancia Buenaventura S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 15 de Julio de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización: Centro de Integración Comunitario de Las Lajitas, sito en Av. Méjico s/N° entre Chubut y Neuquen.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social. En la ciudad de Salta, en

Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 323, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 13 de Julio de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. María Elisa Rosa**

Profesional Asistente

Asesoría Legal y Control

Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 07/07/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100022609

F. N° 0001-33802

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que SURMINERA S.A. – en el Expte. N° 20.594 – ha solicitado Permiso de Cateo en el Departamento Los Andes, Lugar: Diablillos, el que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar'94

X	Y
7217032.82	3426605.78
7217014.74	3429942.74
7216681.14	3429942.74
7216681.14	3430258.45
7217014.74	3430258.45
7217014.74	3435953.18
7201635.57	3435953.18
7204348.82	3432507.68
7203450.30	3431822.64
7204305.95	3429912.80
7204094.33	3429820.54
7206216.58	3429820.62
7206216.58	3431176.19
7209221.17	3431174.98
7209216.58	3429674.99
7206216.58	3429676.19
7206216.58	3429120.51

7207859.80	3429120.51
7207859.78	3428190.43
7207859.57	3428069.68
7208861.59	3428069.49
7208861.59	3427604.91
7209423.73	3427604.91
7209423.73	3427655.00
7210900.00	3427655.00
7210900.00	3426970.00
7210899.66	3426605.78

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados corresponden a la Matrícula N° 830 del Departamento Los Andes; de propiedad Fiscal. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 136,00

e) 07 Y 18/07/2011

### SENTENCIA

O.P. N° 100022604

R. s/c N° 3078

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: 1) Condenando a José Alberto Rodríguez, argentino, soltero, nacido el día 16 de Mayo de 1.974 en Paraná (Entre Ríos), hijo de Nicolás Bernardo Rodríguez (f) y de Sabina Ledesma (v), DNI. N° 23.975.010, cocinero, con instrucción secundaria completa, Pronuario Policial N° 91.259, Sección S.P., domiciliado en Pje. Saravia N° 1.131, B° 20 de Febrero, de esta ciudad y

demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada (Arts. 142 incs. 1° y 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Recomendando...- III) Ordenando...- IV) Fijando...- V) Cópiese...- Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veinticuatro de Mayo del Año Dos Mil Catorce (24/05/2014).

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria, Cámara del Crimen N° 4.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 07/07/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 40000262 F. N° 0004-0213

La Dra. Hebe Lidia Sanson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: José Crespín Espinoza" Expte. N° 332.386/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de Julio de 2011. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 40000260 F. N° 0004-0211

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rivcro, Angel Osvaldo - Eguez Estela o Eguez Estela - Sucesorio" Expte. N° 345.185/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en

los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022615 F. N° 0001-33817

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Marquez, en los autos caratulados: "Terraza, Orlando Cornelio; Pachao, Eusebia Clara - Sucesorio" Expte. N° 12/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez. Cafayate, 30 de Junio de 2.011. Dra. Romina Marquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022613 F. N° 0001-33813

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: "Canchi Rita Francisca; Mamani, Santiago Andrés por Sucesorio" Expte. N° 339.477/11, cítense por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2011. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. 30/06/11. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022608

F. N° 0001-33801

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Caro, Juan Máximo - Sucesorio" Expte. N° 345.729/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta. Salta, 15. Junio de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022605

R. s/c N° 3079

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Villareal María Julia – Sánchez Alfredo – Sucesorio" - Expte. N° 2-324.264/10, Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días complazcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Junio de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 400000258

F. N° 0004-0210

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Elola Clara Luz s/Sucesorio"; (Expte. N° 231.857/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de

tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 400000255

F. N° 0004-0207

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Dra. Hebe A. Samson, y Secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cabeza, Andrés Lazaro s/Sucesorio"; Expte. N° 344.605/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022601

F. N° 0001-33793

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Luna Alfredo Adonis; Ugarte, María Francisca por Sucesorio"; Expte. N° 13.426/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 10 de Junio de 2.011. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022593

F. N° 0001-33787

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de

Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Borelli, Juan Carlos y Cerrutti, María Cristina (09-08-10) - Expte. N° 008028/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 08 de Junio de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022591

F. N° 0001-33785

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del C. Rueda, en los autos caratulados: "Ramos Ebanjelista Elvira - Sucesorio"; Expte. N° 347.913/11, cita y emplaza a todos los herederos que se publicarán con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 01 de Julio del 2.011. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 400000251

F. N° 0004-0204

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en autos caratulados: "Zelalija Juan Pedro s/Sucesorio"; Expte. Nro. 334.572/10 cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación del presente a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Salta, 21 de Junio de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022569

R. s/c N° 3074

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados "Del Prado, Luisa - s/Sucesión"; Expte. N° 7.667/07, cita a herederos o acreedores de la causante, para en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. San José de Metán, 27 de Mayo de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022560

F. N° 0001-33742

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Guaymas, Josefina - s/Sucesorio"; Expte. N° 333.729/10; Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a hacerlos valer. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 15 de Junio de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022559

F. N° 0001-33741

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Mendieta Francisco s/Sucesorio"; Expte. N° 258.379/09, cítese, por edictos que se publicaran durante Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en los diarios boletín oficial y en un diario de mayor

circulación comercial. Salta, 15 de Junio de 2.011. Dra. Solcleda Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022557 F. N° 0001-33737

El Sr. Juez (interino) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Maza, Florencia Mónica – Sucesorio" Expte. N° 343.010/11, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022555 F. N° 0001-33729

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de esta Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en autos "Mirau, María Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 313.167/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 30 de Junio de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 07/07/2011

O.P. N° 100022553 R. s/c N° 3070

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados "González Alfredo s/ Sucesorio", Expte. N° 339.588/11, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Alfredo González, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de

la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de Junio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/07/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400000263 F. N° 0004-0214

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

Dos Trailers c/dos ruedas c/u y bienes varios

El día 7 de Julio de 2011, a 18.30 hs. en calle Leguizamón 1881, de la ciudad de Salta, remataré sin base y de contado: Un trailer de dos ruedas color celeste, c/extremos pintados color bordo, tapa celeste; Un tráiler con dos ruedas, color bordó c/paragolpe caño estructural; Un TV marca Philips 20" n° 18541, un asador c/4 patas c/ruedas; Un ventilador s/marca visible con N° 0123, color blanco chico, un juego living de algarrobo, c/8 almoha-dones color bordo de rezo o símil; Microondas m. ATMA, color blanco; Una estufa; estufa de aceite marca Aurora, secarropa m. Koinor, capac. 5,2kg.; Lavarropas autom. Patrik; TV. M. Crown 20 c/ control remoto; TV m. Admiral, 21", espejo d/pared torneado; bicicleta p/dama c/rosa m. Ranger; Minicomp. m. Daihatsu, c/2 parlan.; un tablón tipo mesa, telef. c/ gris – Ordena la Sra. Juez del Juez. de Pers. y Fam. 3° Nom., Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, en juicio c/Limay, Mario Marcelo – ejecuc. de sentencia – Expte. N° 094.791/04. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea Inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. M.C.A. Cel.: 154-151807 – Mart. Pub. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 36,00 e) 07/07/2011

O.P. N° 100022606 F. N° 0001-33794

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

Lindo Inmueble de 2 has. Próximo al Dique  
Gral. Belgrano (Cabra Corral)

Remate: 08 de Julio de 2.011 – hs. 17,00 – España 955 de la ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral:

Matrícula 2.829 – Fracc. 58, Localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Finca el Retiro Saladillo, sobre desviación de R.P. N° 68, por camino consolidado no pavimentado que también conduce al Complejo Gas Club. Descripción del inmueble: Se trata de un terreno de 2 Has., 0003, 16 m2, ubicado en Paraje Saladillo (pasando la escuela de cabra corral), dentro del cual existe una casa prefabricada de madera con techo de chapa y otra pequeña casa ambas de construcción precaria. Hay en el lugar otra construcción pequeña, también precaria, usada como deposito y una pileta de natación, el bien se encuentra cerrado por alambre de varios hilos y tiene gran parte del predio parquizado para facilitar el acceso. Posee el servicio de luz eléctrica. Estado de ocupación: se encuentra ocupada por la Señora Arias Graciela Beatriz y su grupo familiar en carácter de cuidadora del bien. Base: \$ 47.414,15 (La descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones corresponden a cédula parcelaria actualizada y agregada en autos). Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal Subrogante N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: “A.F.I.P. c/Antonelli Alberto Alejandro s/Ejecución Fiscal”, Expte. F-424/03. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti 0387-154 139 654.

Imp. \$ 100,00 e) 07 y 08/07/2011

O.P. N° 400000257 F. N° 0004-0209

**Por EDGARDO JAVIER MORENO**

**JUDICIAL CON BASE**

Subasta Judicial: 08/07/2011 a hs. 18:00 en calle Mitre N° 2274, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo el 100% indiviso del inmueble de propiedad del Sr. Ramos Pablo Miguel Angel, matrícula N° 95.691 – Sec. J – Manz. 242, Parcela 114; fte. N. 10,00 mts. Cfte. S. 10,00 mts, Fte. E. 17,00 mts., Cfte. O. 17,00 mts. Límites: N. espacio verde y peatonal, S. Parc. 115 Mat. 95692, E. Peatonal; O. Parc. 125, Mat. 95702, según cédula parcelaria en autos, c/Base de \$ 4.082,64 el inmueble se encuentra ubicado en B° Castañares, Manzana 12, lote 1, grupo 298 viviendas, de la Ciudad

de Salta Capital; ocupada por su dueño y grupo familiar. El inmueble cuenta con: living comedor con pequeña cocina, tres dormitorios, un baño, todas estas dependencias con techo de telgopor y techo de chapa; hacia el fondo galería con techo de chapa, inmueble con piso de cemento y todo en regular estado de conservación; cuenta con servicios de agua, alumbrado publico, cloaca, luz, asfalto a veinte metros. Con deuda. Cond. Venta: dinero de contado y al mejor postor: señala el 30% a cuenta de precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del art. 597 C.P.C.C.; mas 5% comisión martillero, más el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprob. Subasta. El imp. a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Procesos ejecutivos 2° Nominación, Dr. Ricardo Issa, Secretaría de la Dra. Ivana Chamale de Reina – autos “Rufino, Marta c/Ramos Pablo Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 59.043/00. Edictos en B.O. y diario com. por 3 días. Inf. Tel. 0387-155771313 – Edgardo Javier Moreno Martillero Judicial. CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 174,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 400000254

F. N° 0004-0206

Jueves 07-07 – Hs. 17.30

**Por JOSE LUIS ARGANARAZ**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Ómnibus Mercedes Benz**

El Jueves 07 de Julio de 2011 a Hs. 17,30, en calle Jorge Gutiérrez N° 1389 – V° Mitre, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra un automotor marca Mercedes Benz Año 1986 – Dominio: WAR-837, correspondiente al - Expte. N° 324.593/10 en juicio contra Jaquet, Miguel – Ejecución de Sentencia, Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes, Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. María C. Massafra. Cond. Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado

Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días en B.O. y diario de mayor circulación. Exhibición día del remate a partir de hs. 16,00 en el lugar del remate - Salta - Informes - Mart. Argañaraz - Monotributo - Tel: 154-087439.

Imp. \$ 60,00

e) 06 y 07/07/2011

O.P. N° 100022595

F. N° 0001-33790

**Por GUSTAVO A. GUERRERO**

**JUDICIAL CON BASE**

El 8/7/11 a 17:15 Hs en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 311,58 (2/3 ptes. VF) el 50% indiv. del inmueb. Mat. 8027 - Secc. A - Mzna. 36 - Parc. 8a del Dpto. San Martín, ubicada en Av. San Martín casi esquina Alberdi (colindante con el N° 178) de la localidad de Aguaray del Dpto. San Martín - Lim: N: Lotes 4a y 4b Mat. 8025 y 8026; S: Lote 7 prop. de jalet vera; E: Lote 9 de f. chagra y O: Av. San Martín - Med: Cdo. N.: 16,20 m inclinada mas 6,30m; Cdo. S.: 17,40m s/Mens. y 12m s/Tit.; Cdo E.: 24,80m y Cdo. O.: 22,80m s/ced. parc. El inmueble es un terreno baldío, sin ningún tipo de construcción y perimetralmente cerrado. Serv: No cta. c/ningún servicio conectado pero por el fte. pasan agua y energía eléctrica. Est de Ocup: Dcshabitado s/ocupantes, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio aquí., en el acto del remate saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transf. - com 10% c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa - Secret. Silvia E. Rivero en juicio s/Ejec. Fisc. Expte. N° 108.498/04 - Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc.. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G (IVA Monotrib) - Cel. 156-115221.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022594

F. N° 0001-33789

**Por RUBEN C.D. CACHARANI**

**JUDICIAL CON BASE**

El 8/7/11 a 17 hs en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 4.980,48 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble Mat. 2.184 - Sec. H - Mzna. 90 - Parc. 11 del Dpto. Capital, ubicado en calle Gral. Güemes N° 1.216 de la Cdad. de Salta - Lim: E: Lote 3; N: Prop. vend. Miguel Lardies Fuerte; S: Calle Güemes y O: Lote 5 - Med: L.E. a O. 8mx; 26,07m S. a N. s/ced. parc. El inmueble cuenta c/ingreso por pasillo de 1x3mts. aprox., piso de cerámicos; galería techada c/teja y tejuela c/piso de ladrillos de 3x4 mts. aprox.; comedor c/piso cerámicos c/techo de ladrillo y chapas c/tirantes de madera, se comunica a una habitación de 5x5 mts. aprox. c/ puerta a la calle, piso de mosaicos, paredes de adobe, techo de ladrillo y chapas c/cielorraso; otra habitación que se comunica con la otra, de 5x4 mts. aprox. c/techo de maderas y chapas, piso de ladrillos; una cocina de 2 x 3 mts. aprox. pisos de ladrillos, un baño precario con lavatorio, inodoro y ducha c/piso de mosaico y un lavadero c/piso de mosaicos pileta de cemento. Serv: Cta. c/ luz, agua y cloacas, encontrándose s/calle pavimentada, los serv. de gas nat., Telef. y Canal de Cab. Pasan por el enfrente s/conectar. Est. de Ocup: Habita el Sr. Julio Gómez Garzón y Grupo familiar en calidad de copropietario (condómino) s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio aquí. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la trans. Los impuesto Municip. de Salta \$ 6.274,30 (fs. 24); Serv. Aguas del Norte \$ 1.172,03 (fs. 26) y EDESA \$ 321,49 (fs. 35) están a cargo del comprador y hasta la fecha de la subasta. com 10% c/más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David - Secret. Dr. Carlos M. Jalif en juicio s/Ejec. de Sent. - Expte. N° 348.075/11. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel. 155-192659.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022582

F. N° 0001-33767

**Por FRANCISCO SOLA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Un Terreno en calle Los Aristócratas 574 Villa Aida**

El día 8 de Julio de 2.011 a horas 18,10 en calle España 955 – Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Ortiz Duran Lourdes Brigitte vs. Kruddle Lindolfo – Ejecución de Sentencia” Expte. N° 208.071/07. Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de \$ 1.261,70 el inmueble ubicado en calle Los Aristócratas 574 Villa Aída Salta Capital e identificado con el catastro N° 37.126, Sección O, Manzana 102, Parcela 19 del Dpto. Capital, sup. 456 mts2, Ext.: Fte 12m, LE: 37m, LO: 39m, Límites según títulos, se trata de un terreno vacío, sin mejoras, cubiertos de malezas. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra desocupado. Edictos: Por tres días en el B. Oficial y Nuevo diario de Salta. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%. Comisión de ley 5% todo a cargo del comprador en el acto del remate el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Sola, Martillero Teléfono 154577853 Santiago del Estero 1463. Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/07/2011

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100022576 R. s/c N° 3075

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Molina de Cuadra, Berta Marta – Cuadra, Esteban Leopoldo vs. López de Vila

Juana Amalia y/o s/Herederos s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Anotación de Litis y Medida de no Innovar” – Expte. N° 1-303.245/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, ambos de esta ciudad, a los herederos de la Sra. Juana Amalia López de Vila, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de Junio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/07/2011

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100022626 F. N° 0001-33834

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: “Alonso, Gladys vs. Araoz Alfredo y/o Responsable; Expte. N° 222.844/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C. y C., para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca el demandado por sí con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022622 F. N° 0001-33829

#### Logimax Argentina S.R.L.

1. Socios: Martínez, Marcelo Rodolfo, DNI 20.707.407, CUIT 20-20707407-2, argentino, casado, de cuarenta y uno años de edad, comerciante, domiciliado en calle Gervasio Posadas N° 770. Departamento Capital – Provincia de Salta.

Maxit, Elisa Luisa, DNI 22.192.551, CUIT 27-22192551-9, argentina, casada, de Treinta y nueve años de edad, comerciante, domiciliada en Gervasio Posadas N° 770. Departamento Capital – Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: 7 (Siete) de Junio de 2011 (Dos mil once).

3. Denominación: Logimax Argentina S.R.L.

4. Domicilio Social: Gervasio Posadas N° 770. Departamento Capital – Provincia de Salta.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero, a la logística, comercialización y distribución de cargas, cosas, bienes y valores por medio de automotores, ómnibus y otros, conforme las normas que rigen tales actividades en los órdenes nacional, provinciales, municipales e internacionales, pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, consignataria, comisionista, representante o distribuidora. Para el cumplimiento del objeto social preciso que se menciona, podrá la Sociedad efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente el objeto social.

6. Plazo de Duración: la Duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios, observando en su caso las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) representado por Veinte mil (20.000) cuotas capital de valor nominal de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, confirmando cada una derecho de voto. Los Socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle; el socio Martínez, Marcelo Rodolfo, 19.000 (diecinueve mil) cuotas sociales que representan un capital de \$ 190.000 (Pesos Ciento Noventa Mil); la socio Maxit Elisa Luisa, 1.000 (un mil) cuotas sociales que representan un capital de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil). Los socios integran cada uno el 25% en este acto, o sea la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) y el resto en dos años.

8. Administración y Representación: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno de los gerentes, socios o no, designados por los socios, quienes serán elegidos por todo el término de duración de la sociedad y cuya actuación se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación. Se establece un mínimo de 1 (uno) gerente y un máximo de 2 (dos). En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 157 y 256 de la ley 19.550, los gerentes constituirán una garantía por la suma de \$ 5.000 (cinco mil) por cada socio gerente, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o

avales bancarios o seguros de caución. La representación legal estará a cargo de los gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, precedida de la nominación social. La administración estará a cargo del Señor Martínez, Marcelo Rodolfo, quien revestirá el carácter de gerente, estando a sus cargos el uso de la firma social. Su firma, en forma indistintas, obligará a la Sociedad previo al estampado de la denominación "Logimax Argentina S.R.L." Socio Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obligue a la Sociedad. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro comercial, prestaciones gratuitas, o a favor personal o de terceros que comprometan a la misma en el cumplimiento de su objeto social.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05 de Julio de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 07/07/2011

O.P. N° 100022610

F. N° 0001-33807

### F Y G Servicios S.R.L.

Lugar y fecha del contrato: Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, 03 de febrero de 2.011, y Modificaciones de fecha 02 de mayo de 2.011.

Denominación de la Sociedad: F Y G Servicios S.R.L.

Socios: Federico Ricardo Wagner, DNI nro. 23.079.529, CUIT 20-23079529-1, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, nacido el 07 de marzo de 1.973, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Carolina Delgado, fonoaudióloga, DNI nro. 24.338.124, ambos con domicilio en calle Julio A. San Millán N° 880 de la ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta, y Guillermo Miguel Scaraffia, DNI nro. 16.632.672, CUIT 23-16632672-9, de nacionalidad argentino, de 46 años de edad, nacido el 20 de junio de 1.964, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Estela Redondo Torino, abogada, DNI nro. 14.500.216, ambos con domicilio en Pasaje San José N° 30 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la Provincia de Salta, con Sede Social y administrativa en

calle Julio A. San Millán N° 880 de la ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta.

**Duración:** La duración de la sociedad será de 25 (veinticinco) años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto comercial, realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociado a otras sociedades o personas, en el país o en el extranjero, todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato relacionados con: **Actividad Comercial:** Actividad comercial de compra, venta, importación y exportación, representación, comisión, mandato, consignación, facturar por cuenta y orden de terceros, almacenaje, corretaje y distribución entre otros de: semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, combustibles y lubricantes y todo tipo de insumos para la actividad agropecuaria, comercial y de servicios. **Servicios Agropecuarios:** Prestar servicios agrícolas de contratista rural con maquinarias propias y/o de terceros, tales como la siembra de distintos cultivos, recolección de cosecha, laboreos en general, de aplicación de productos fitosanitarios terrestres. Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros, expresamente se establece que dicho transporte no comprende el de las personas quedando en consecuencia excluida del art. 299 inc. 5 de la ley 19550. **Explotación Agrícola-Ganadera:** Mediante el desarrollo y/o explotación de todo tipo de actividad agrícola, fruti hortícola, avícola, apícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada y cría de ganado, tambo, cabañas y la adquisición, explotación, administración, arrendamiento, permuta, venta de tierras, campos, fincas, chacras y cualquier otra clase de bienes raíces, compra y venta de ganado vacuno, porcino, caprino u otro cualquiera, comercialización del mismo incluyendo su faenamiento, transformación y venta del mismo y sus subproductos.

**Capital Social:** El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. Federico Ricardo Wagner suscribe 120 cuotas por un total de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), y que representan el 60% del capital social, compuesto de la siguiente forma: pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) que corresponden al aporte en especie cons-

tituido por el 50% de su propiedad de una Pick Up marca Toyota Hilux 4 x 2 cabina doble c/AB 3.0 TDI, modelo 2008, Dominio HDG188, que integra totalmente en este acto; y pesos sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) en efectivo, que integra totalmente en efectivo en este acto; b) el Sr. Guillermo Miguel Scaraffia suscribe 80 cuotas por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000), y que representa el 40% del capital social, compuesto de la siguiente forma: pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) que corresponden al aporte en especie constituido por el 50% de su propiedad de una Pick Up marca Toyota Hilux 4 x 2 cabina doble c/AB 3.0 TDI, modelo 2008, Dominio HDG188, que integra totalmente en efectivo en este acto; y pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500) en efectivo, que integra totalmente en efectivo en este acto. Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

**Administración y Representación:** La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad estarán a cargo de dos gerentes administradores, socios, que ejercerán tal función en forma indistinta y por el término de duración de la sociedad. A tal efecto se designan, en este acto, en el cargo de gerentes de la sociedad, a los señores socios: Federico Ricardo Wagner, DNI nro. 23.079.529, CUIT 20-23079529-1, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, nacido el 07 de marzo de 1.973, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Carolina Delgado, fonoaudióloga, DNI nro. 24.338.124, ambos con domicilio en calle Julio A. San Millán N° 880 de la ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta, y Guillermo Miguel Scaraffia, DNI nro. 16.632.672, CUIT 23-16632672-9, de nacionalidad argentino, de 46 años de edad, nacido el 20 de junio de 1.964, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Estela Redondo Torino, abogada, DNI nro. 14.500.216, ambos con domicilio en Pasaje San José N° 30 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, quienes, en su carácter de Socios Gerentes, ejercerán tal función en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y pri-

vados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Ambos aceptan los cargos para los que fueron designados, y fijan sus domicilios especiales en los señalados precedentemente para cada uno, y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550.

**Ejercicio Social:** La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance al día 31 de diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20% del capital social.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/07/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 168,00

e) 07/07/2011

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022614

F. N° 0001-33816

**Sanatorio El Carmen S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2011 a las 20,00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 49, cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Fernando Arturo Virgili**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/07/2011

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100022607

F. N° 0001-33796

### MADENORT SRL

#### Reducción de Capital Social y Modificación de Contrato Social

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once, en la sede social de Madenort SRL se reúnen la totalidad de los socios de esta firma: Isabel Vaca de Vecellio, argentina, DNI N° 5.981.776, CUIT 27-05981776-6, de 62 años de edad, nacida el 27/03/1949, de profesión jubilada, casada con el señor Leoncio Vecellio, argentino, DNI N° 8.554.785, CUIT 20-08554785-3, de 60 años de edad, nacido el 14/04/1951, de profesión comerciante, domiciliados en calle Bolivia n° 148 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; el señor Luis María Belluccini, argentino, DNI N° 16.837.137, CUIT 20-16837137-4, de 46 años de edad, nacido el 26/12/1964, de profesión industrial, casado con la señora Marianela Carrasco, argentina, DNI N° 18.102.752, CUIT 27-18102752-0, de 43 años de edad, nacida el 25/02/1967, de profesión ama de casa, domiciliados en calle Pellegrini n° 631 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; el señor Horacio Enrique Belluccini, argentino, DNI N° 20.210.244, CUIT 20-20210244-2, de 42 años de edad, nacido el 25/10/1968, de profesión contador público nacional casado con la señora Verónica Cil Turk, argentina, DNI N° 20.487.427, CUIT 27-20487427-7, de 41 años de edad, nacida el 10/10/1969, de profesión docente, domiciliados en calle Egües n° 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y el señor Mariano Javier Belluccini, argentino, DNI N° 21.719.090, CUIT 20-21719090-9, de 40 años de edad, nacido el 30/11/1970, de profesión industrial, casado con la señora Ivana Abraham, argentina, DNI N° 23.962.307, CUIT 27-23962307-7, de 36 años de edad, nacida el 04/04/1974, de profesión ama de casa domiciliados en calle Arenales 1128 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el retiro de la firma de la socia Isabel Vaca de Vecellio, la reducción del capital social y la modificación del contrato social.

Puestos a consideración los puntos mencionados, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

Primera: La señora Isabel Vaca de Vecellio se retira de Madenort SRL, con el consentimiento conyugal de su esposo Leoncio Vecellio.

Segunda: Como consecuencia a su retiro, la señora Isabel Vaca de Vecellio queda absolutamente desvinculada de forma absoluta de toda deuda o responsabilidad, cualquier que ella sea (comercial, tributaria, etc) emergente de la sociedad que se desvincula anterior, concomitante o posteriores al presente arreglo; de todo pasivo oculto o contingente que pueda aparecer en lo sucesivo y no haya sido considerado en el presente: en consecuencia alguna responsabilidad o deuda que apareciere no podrá compensarse en forma alguna al arreglo realizado ni tampoco de los saldos pendientes a pagar sobre el mismo; excluyéndose de toda responsabilidad de cualquier naturaleza que emergiere.

Tercera: Para atender el retiro de la señora Isabel Vaca de Vecellio, Madenort SRL le transfiere los siguientes bienes: 1) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, identificado con la matrícula 9881, por un valor de \$ 113.945,33.- (Pesos ciento trece mil novecientos cuarenta y cinco con 33/100). 2) Una camioneta marca Chevrolet, dominio INN 071, por un valor de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil). 4) La suma de \$ 176912.00- (pesos ciento setenta y seis mil novecientos doce con 00/100), que se cancelan en este acto mediante la entrega de los siguientes cheques, sirviendo la presente como efectivo recibo de pago: Banco Nación N° 09531646 con vencimiento 30/06/2011, Banco Nación N° 09531647 con vencimiento 31/07/2011, Banco Nación N° 09531648 con vencimiento 31/08/2011 y Banco Nación N° 09531649 con vencimiento 30/09/2011, cada uno de ellos por un importe de \$ 44.280.00- (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta con 00/100). En caso de ser necesario el cambio de los cheques por efectivo y que dicho cambio genere gastos los mismos correrán por cuenta de Madenort SRL. 5) La cancelación del crédito que Madenort SRL tiene a su favor contra la señora Isabel Vaca de Vecellio por el saldo deudor de su cuenta particular, que en los estados contables del ejercicio cerrado el 30/04/2010 asciende a la suma de \$ 460.327,07 (pesos cuatrocientos sesenta mil trescientos veintisiete con 7/100).

Cuarta: En virtud del retiro de la socia Isabel Vaca de Vecellio, se modifica la cláusula quinta del Contrato

Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 6.00 (Pesos seis) formado por 6,000.- (seis mil) cuotas sociales de \$ 0.001 (una milésima de peso) cada una, las que se encuentran suscritas e integradas en las siguientes proporciones: Luis María Belluccini 2,000.- (dos mil) cuotas que representan \$ 2.00 (pesos dos), o sea un 33.34% del capital, Horacio Enrique Belluccini 2,000.- (dos mil) cuotas que representan \$ 2.00 (pesos dos), o sea un 33.33% del capital y Mariano Javier Belluccini 2,000.- (dos mil) cuotas que representan \$ 2.00 (pesos dos), o sea un 33.33% del capital.

Quinta: Se modifica la cláusula décima primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, los que revestirán el cargo de gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma individual de cualquiera de ellos, salvo en los casos de compraventa y/o constitución de hipotecas sobre inmuebles o garantizar obligaciones de terceros, en cuyo caso serán necesarios las firmas conjuntas de todos los gerentes.

Se firman seis ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

**Luis María Belluccini**  
Socio Gerente  
Madenort S.R.L.

Imp. \$ 558,00

e) 07 al 11/07/2011

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 400000261

F. N° 0004-0212

El señor Dante Ramiro Armengot, como Titular Municipal de la Agencia de Remises Santa Lucía, con domicilio legal en Av. Juan de Dios Usandivaras N° 710 de la ciudad de Salta, vende – cede y transfiere a favor de la señorita Romina Anahí Ruiz todos sus derechos y acciones que posee como Adjudicatario Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Salta para la explotación comercial de misma Agencia de Remises Santa Lucía. Oposiciones por el término de tres días, a partir de la primer publicación, en Av. Usandivaras 710 de la ciudad de Salta de 10 a 12 horas. Salta, Julio 6 de 2011. Fdo. Dante Ramiro Armengot.

Imp. \$ 250,00

e) 07 al 13/07/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100022629

F. N° 0001-33842

**Unión Industrial de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de Agosto de 2.011 a horas 20.00 en la Sede de calle J.M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio N° 29 cerrado el 31 de Diciembre de 2.010.

3.- Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a Nueve Socios para cubrir los siguientes cargos: Un Presidente, Un Vicepresidente 1°, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Titular 1°, Un Vocal Titular 2°, Un Vocal Titular 4°, Un Vocal Suplente 1° y un Miembro Titular del Organo de Fiscalización.

4.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Asociados que el Quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los Asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presente de acuerdo al Art. 39 del Estatuto vigente. También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de nuestra Entidad; J.M. Leguizamón 213, Salta. Asimismo, les recordamos que de acuerdo al Artículo N° 37 del Estatuto vigente, para participar en las Asambleas se debe estar con las Cuotas Sociales al día.

**Dr. Adolfo Arias Linares**  
Secretario

**Ing. Daniel Chávez Díaz**  
Presidente

Imp. \$ 42,00

e) 07/07/2011

O.P. N° 100022627

F. N° 0001-33840

**Agrupación Salteña de Aerodelismo**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto de la institución, la Comisión Directiva de Agrupación Salteña de Aerodelismo convoca para el día 30 de Julio de 2011 a las hs. 20,00 en el Aeroclub Salta, de la Ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados con el siguiente temario

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de Memoria. Balance General, Estado de Recursos, Gastos e Inventario al 31 de Diciembre de 2010.

3.- Consideración y aprobación de la modificación del Artículo 7, Capítulo II del Estatuto de la A.S.A. (referente al tiempo previo como asociado, que se requiere para que un socio pueda ser elegido miembros de la Comisión Directiva).

4.- Fijación de la cuota social.

5.- Consideración y aprobación de Informe del Organo de Fiscalización.

Nota: Hora de la primer convocatoria 20 hs. Hora de la segunda convocatoria 20.30 hs. (a partir de la cual se sesionará con los socios presentes).

**Juan Tinte**  
Secretario  
**Gustavo Alarcón**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2011

O.P. N° 100022625

F. N° 0001-33833

**Cámara de Comercio e Industria**  
de la Provincia de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Social y en las disposiciones legales vigentes, convocase a Asamblea Ordinaria a los Señores Socios de la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de

Salta, el día 16 de Agosto del año 2.011 a las 20:00 horas en su sede social de calle España N° 339, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de junio del 2.010 al 31 de mayo del 2.011.
- 4.- Lectura y consideración del Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01 de Junio del 2.010 al 31 de Mayo del 2.011.
- 5.- Designación de la Junta Escrutadora.
- 6.- Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares con mandato por 3 (tres) periodos.
- 7.- Elección de 5 (cinco) Consejeros Suplentes con mandato por 3 (tres) periodos.
- 8.- Elección de 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) suplentes del Organó de Fiscalización con mandato por 1 (un) año.

Nota: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales vigentes, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización, hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Asamblea.
- b) Que el horario del comicio se fija entre horas 20:00 y 23:00 del día 16 de Agosto del 2.011.
- c) Que el Artículo 22 del Estatuto Social establece: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios; transcurrida Una Hora, del horario fijado en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes.
- d) Que para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse pagadas al día.

**Sr. Humberto Santillán**  
Secretario General  
**Ing. Gustavo Daniel Betzel**  
Presidente

Imp. \$ 54,00

e) 07/07/2011

O.P. N° 100022621

F. N° 0001-33828

**Asociación Los Niños y Jóvenes Primero – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Los Niños y Jóvenes Primero, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2011 a horas 17 y 30 en Pje. Rawson s/número, V° Asunción, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior;
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el acta;
- 3.- Informe del Estado patrimonial, Memoria y Balance 2010;
- 4.- Informe del Organó de fiscalización.
- 5.- Elección de autoridades.

Art. 29 “Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto...”.

**María E. Yapura**  
Secretaria  
**Lic. Angela I. Guzmán**  
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2011

O.P. N° 100022620

F. N° 0001-33826

**C.R.E.E. Centro de Recreaciones  
y Estudios Evangélicos – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asociación C.R.E.E. Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 del mes en curso a hs. 18 en la sede de la entidad, Mna 308 “C” L. 1 B° San Benito, y desarrollar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3.- Presentación de Balance, Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Informe del Organó de Fiscalización al 30 de junio del 2011.

## 4.- Renovación comisión directiva.

Transcurridos los 30 minutos de la hora, se dará inicio a la Asamblea con los socios y la Comisión Directiva.

**Carlos Albertini**  
Apóstol Presidente  
**Pastor Pablo Teseyra**  
Pastor Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2011

O.P. N° 100022617

F. N° 0001-33824

**Agrupación de Gauchos "Cnel. Vicente Torino"**  
Rosario de Lerma – Salta

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Agrupación de Gauchos "Cnel. Vicente Torino", de la ciudad de Rosario de Lerma, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de Julio de 2011 a Hs. 10:00, en la sede del Predio, sito en calle Escuadrón de los Gauchos y Submarino Salta, del B° Cnel. Torino, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 3.- Aprobación de la Memoria, Informe de Organo de Fiscalización, Balance de los Ejercicios 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009 y 2.010.
- 4.- Renovación total de Autoridades de la Institución.

Transcurrida una hora de la fijada se aplicará el Art. 85° del Estatuto Social.

**María Sonia Castillo**  
Secretaria  
**Angela Vasquez**  
Vice-Pte. a/c de la Presidencia

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2011

O.P. N° 100022616

F. N° 0001-33820

**Asociación Civil Los Del Bermejo**  
Dpto. Rivadavia – Salta

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Los del Bermejo" convoca a sus asociados a la Asamblea

General Ordinaria a llevarse a cabo el día 13 de agosto del 2011 a las hs. 10:30, en su sede social en Paraje Cañada La Andrea, Dpto. Rivadavia, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Estado de Contable y Memoria.
- 3.- Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

**Bernardo Ponce**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2011

O.P. N° 100022612

F. N° 0001-33811

**Asociación Civil Huaira Puca – Salta**

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Asociación Civil Huaira Puca" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Julio de 2011 a hs. 19:00, con tolerancia de 1 hora en el domicilio de Zacarías Yanci N° 308 con motivo de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de Balance, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización del ejercicio económico 2010.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Alicia Susana Lima**  
Secretaria  
**Noelia Gabriela Leonard**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/07/2011

O.P. N° 100022575

F. N° 0001-33760

**Asociación Salteña de Ortopedia**  
y Traumatología

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ortopedia y Traumatología convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Julio de 2011, a las 20:30 horas, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración del Balance, Estado Contable y Memoria.
- 3.- Renovación parcial de los cargos de Comisión Directiva.
- 4.- Elección de dos Socios para firmar el Acta.

**Dr. Mario Macías**  
Secretario  
**Dr. Carlos Hessling**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 06 y 07/07/2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100022631

Saldo anterior Boletín	\$ 262.037,60
Recaudación	
Boletín del día 06/07/11	\$ 2.467,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 264.572,80</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400000264

Saldo anterior Boletín	\$ 22.502,00
Recaudación	
Boletín del día 06/07/11	\$ 522,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.024,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)